

PROGRAMA DE RECERTIFICACIÓN PROFESIONAL DEL MÉDICO PATÓLOGO

Sociedad Argentina de Patología
Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires

RECERTIFICACION

1. DEFINICION

Es el acto por el cual los Patólogos certificados como Especialistas, en forma voluntaria y periódica, acreditan que:

- 1) Han seguido ejerciendo la especialidad.
- 2) Poseen un nivel de conocimientos y habilidades actualizados acorde con los procesos de cambio que genera el progreso del conocimiento científico.
- 3) Poseen condiciones ético-morales que avalan su actuación en el ejercicio profesional.

Es una actividad que completa el desarrollo de la vida profesional, y en la misma se evalúan los resultados del **Sistema de Educación Médica Continua (EMC)**, que realizó el profesional para lograr su crecimiento científico y el perfeccionamiento del quehacer en la especialidad.

Es un sistema flexible, en el que el aspirante a Recertificar podrá presentar, otras actividades no contempladas en el presente reglamento, quedando a criterio de la Sub-Comisión de Especialidad incluirlas en la evaluación.

2 .OBJETIVOS DE LA RECERTIFICACION

Los objetivos de esta actividad abarcan dos aspectos:

- a) brindar a los pacientes la mayor calidad de la atención médica, en el marco de la mayor eficiencia y eficacia del proceder diagnóstico.
- b) avalar y jerarquizar los esfuerzos realizados por el profesional para el crecimiento científico personal y en consecuencia para el de toda la Medicina.

3. METODOLOGÍA

El programa de Recertificación será implementado por la **Sub Comisión de Especialidad**.

Los miembros que integren la Sub Comisión de especialidad deberán poseer las siguientes condiciones: 1) poseer título de especialista, 2) estar en ejercicio activo de la especialidad y estar recertificado por la SAP, 3) acreditar participación activa en la formación de médicos en Anatomía Patológica en los últimos 2 años previos al nombramiento.

La Sub Comisión estará constituida por un mínimo de 5 miembros de todo el país, con especial participación en la formación de Recursos Humanos.

4. PERIODICIDAD

I. La Recertificación de cada aspirante se realizará cada 5 años

II .El aspirante podrá por la presentación de una causa justificada pedir prórroga de hasta 2 años , incluyendo estos dos años en la acumulación de puntaje (créditos) a ser valorado por la Sub Comisión de Especialidad.

III La vigencia de la Recertificación será, sin excepciones, por un lapso no mayor de siete años.

IV. De no renovarse en los plazos estipulados, la Recertificación caducará .

V. Los aspirantes que no hayan alcanzado la Recertificación podrán presentarse nuevamente luego de un año.

VI La Comisión de la Especialidad evaluará, por lo menos una vez al año, las solicitudes de Recertificación recibidas.

5. DE LAS CONDICIONES

Para solicitar la Recertificación, los Profesionales deberán cumplir con las siguientes condiciones indispensables:

- a) Estar certificado en la especialidad Patología,
- b) No estar incurso o presentar sanciones ético-gremiales de las Asociaciones Profesionales, Regionales y/o de los Colegios Médicos, de la SAP ni de Universidades Nacionales.
- c) Pagar el arancel administrativo correspondiente
- d) Llenar la Solicitud y el Cuestionario (encuesta personal) cuyos modelos se adjuntan.

6. DE LA MODALIDAD DE RECERTIFICACION

7.1 No se reconoce Recertificación automática.

7.2 Se reconocen las siguientes modalidades de Recertificación:

A) Mediante antecedentes curriculares exclusivamente

(Acumulación de Puntaje o Créditos)

Exime de cualquier prueba de Evaluación si se alcanza el puntaje mínimo establecido por este Reglamento. Se aceptará la presentación de las actividades científicas, docentes y asistenciales de los últimos cinco años, con formato de CV. La Comisión de Especialidad se basará en los puntajes estipulados para otorgar la evaluación y realizará las recomendaciones que considere necesarias.

B) Mediante antecedentes curriculares y Prueba de Evaluación

Cuando el candidato no acredite el puntaje establecido para Recertificar según la modalidad A) pero suma más del 50% de dicho puntaje, la Recertificación se completará con una evaluación, cuya modalidad decidirá la Sub Comisión de Especialidad.

C) Mediante antecedentes curriculares y Aprobación de Programas o Cursos de Actualización.

Cuando el candidato no acredite el puntaje establecido para Recertificar según la modalidad A) pero suma más del 50% de dicho puntaje, la Recertificación podrá completarse con la aprobación de Programas o Cursos de Actualización, dictados por las Universidades, Colegios Médicos y Sociedades o Asociaciones, reconocidas de la especialidad o por quien ellos designen a su efecto, cuyos programas hayan sido previamente aprobados por la SAP y la Universidad de Buenos Aires

D) Mediante antecedente curriculares y Pasantías con evaluación en Servicios acreditados en la especialidad:

Cuando el candidato no acredite el puntaje mínimo establecido, en el Area Asistencial podrá solicitar con anterioridad al momento de la Recertificación una pasantía en un servicio docente reconocido y habilitado a tal fin por la Sociedad de la especialidad, con examen final teórico práctico. La duración del mismo depende de los antecedentes curriculares del postulante y será decidida por la Sub Comisión de Especialidad.

E) Mediante Examen Teórico-Práctico

Cuando el candidato no alcance con sus créditos el 50% del puntaje mínimo establecido en este Reglamento, deberá rendir examen teórico-práctico. Dicho examen será el mismo que se tomará bianualmente para la Certificación de la Especialidad (ver Reglamento de Certificación).

F) Las situaciones de excepción o no contempladas en este reglamento serán resueltas por la Sub Comisión de Especialidad.

7. EVALUACION DE LOS PUNTAJES

Para Recertificar según la modalidad 7.2.A se deberá reunir 100 puntos en Area Asistencial y 100 puntos en el área de conocimiento. (total mínimo requerido 200 puntos).

SOCIEDAD ARGENTINA DE PATOLOGÍA-FACULTAD DE MEDICINA (U.B.A) PROGRAMA DE RECERTIFICACION

1. AREA DE CONOCIMIENTO

Antecedentes de Docencia en pre-grado

1.1. Como Docente

1.1.2. Docente Terciario

1.1.2.1.	Profesor Titular	40
puntos /año		
1.1.2.2.	Profesor Adjunto y/o Profesor Asociado	30
puntos /año		
1.1.2.3.	Docente autorizado	20
puntos /año		
1.1.2.4.	Encargado de Docencia en Hosp. Asociado y/o Docente adscripto	15
puntos /año		
1.1.2.5.	Jefe de Trabajos Prácticos / Instructor de Residentes	10
puntos /año		
1.1.2.6.	Ayudante de Cátedra	5
puntos /año		
1.1.2.7.	Docente en escuela técnica u otra actividad docente no considerada (1)	5
puntos /año		

(1) Corresponde a una actividad constante y anual de nivel terciario.

NOTA:

Cuando se deban sumar puntos en más de una categoría se contabilizará la de mayor puntaje agregando 5 puntos por cada una de las restantes.

Antecedentes Científicos de Docencia en post-grado (en la especialidad)

1.1. Como Docente

1.1.3. Docente Cuaternario

1.1.3.1.	Conferencista o Relator único en Congresos o Jorn. Nacionales o Internac.	8
puntos		
1.1.3.2.	Coordinador en Mesas Redondas, Simposios o Seminarios.....	5
puntos		
1.1.3.3.	Relator o integrantes de Mesas Redondas, Simposios o Seminarios	4
puntos		
1.1.3.4.	Presidente de Mesa de Comunicaciones Libres o Evaluador de Sesión de Posters	
	Evaluador de Trabajos y Posters	3
puntos		
1.1.3.5.	Secretario de Mesa de Comunicaciones Libres o Coordinador de Sesión de Posters	1
punto		
1.1.3.6.	Docentes de cursos presenciales y/o a distancia y/o tutorías	

1.1.3.7.1. Director (*).....	10
puntos	
1.1.3.7.2. Coordinador (*) (**).....	7
puntos	
1.1.3.7.3. Docente (**).....	2
puntos/hora	
1.1.3.7.4. Responsable de pasantía (***).....	3
puntos (mín.40 hs.).....	
(No incluye las rotaciones internas de los residentes del propio servicio)	

Multiplicadores:

(*)....

4 / 16 hs. x 1 más de 16 hs. x 2 - más de 60 hs. x 3

(**) ..

Si incluye resumen (handout) se le agregará 2 puntos)

(***).

40 hs. (2 semanas) x 1 2 semanas a 1 mes x 2 - 1a 3 meses x 3 - más de 3 meses x 5

1.1.4. Experiencia Directiva en Sociedad Científica	
1.1.4.1.Presidente	20
puntos / año	
1.1.4.2. Miembro de Comisión.....	10
puntos / año	
1.1.4.3. Miembro de Sub-Comisión	6
puntos / año	
1.1.4.4. Representante de la SAP en Reuniones Académicas (Consenso, etc.).....	3
puntos / reunión	

1.2. Como Alumno de Postgrado de la Especialidad

1.2.1. Asistencia a cursos de la especialidad

1.2.1.1. Cursos presencial y/o a distancia y/o Tutorías y/o Pasantías

1.2.1.1.1. Curso presencial (*) (**).....3
puntos por curso

1.2.1.1.2. Curso a distancia.....5
puntos por curso

1.2.1.1.3. Tutoría – Curso Teórico Práctico (*) (**)5
puntos

1.2.1.1.4. Pasantía (mínimo 40 hs.) (**) (***)2
puntos

1.2.1.1.5. Becas (**) (***).....4
puntos

Para la especialidad a fin se contabiliza el 50% del puntaje.

1.2.2. Miembro de Comité Científico (Jornadas o Congresos de la Especialidad o afines)

1.2.2.1. Regional o Interhospitalario3
puntos

1.2.2.2. Nacional.....10
puntos

1.2.2.3. Internacional20
puntos

1.2.3. Concurrencia a Congresos / Jornadas

1.2.3.1. De la especialidad7
puntos

1.2.3.2. De especialidad afín2
puntos

Multiplicadores

(*)

de 4 a 16 hs. x 1 / entre 16 y 60 hs. x 2 / 60 –90 hs. x 3 / 90 – 120 hs x 5 / 120 –150 hs x 8 / más de 150 x 10

(**)

Se sumará 50% del puntaje si existiese evaluación

(***)

40 horas (2 semanas) x1 / de 2 semanas a 1 mes x 2 / 1 a 3 meses x 3 / más de 3 meses x 5

1.3. Antecedentes Científicos - Trabajos realizados y presentados

1.3.1 Case Report hasta 5 autores3
puntos

1.3.2 Casuística hasta 8 autores.....5
puntos

1.3.3 Investigación Clínica: Sin límite de autores7
puntos

Multiplicadores

Jornadas Hospitalarias y/o Clubes de Especialidades: x 0.5

Jornadas y Congresos Nacionales: x 1

Cub Internacional: x 3

1.3.4. Publicaciones

1.3.4.1. Trabajos de casuística (+)3
puntos

1.3.4.2. Trabajos de investigación clínica o experimental (+)7
puntos

1.3.4.3. Revisor de Publicaciones.....5
puntos

1.3.5. Premios Científicos (*).....10
puntos

1.3.6. Libros

1.3.6.1. Autor o Co-Autor.....25
puntos

1.3.6.2. Autor de Capítulo o Colaborador10
puntos

1.3.7. Participación en comité editorial de revistas Médicas

1.3.7.1. Comité de Redacción (+)5
puntos

1.3.7.2. Editor – Coeditor (+)10
puntos

(+) Multiplicador

Revistas Nacionales Internacionales (sin Comité de Evaluación) x 1

Revistas Nacionales Internacionales (con Comité de Evaluación) x 2

Revistas Nacionales o Internacionales reconocidas en el INDEX MEDICUS x 3

Tesis de Doctorado20
puntos

Director de Tesis de Doctorado.....20
puntos

Total de puntaje en los 5 años:

2. AREA DE EXPERIENCIA ASISTENCIAL

2.1. Experiencia Asistencial en Laboratorio de Instituciones (Oficiales o privadas con internación y que tengan a los mismos explicitados en sus organigramas respectivos)

2.1.1. Jefe de Departamento de Patología/ de Diagnóstico y Tratamiento o Categoría superior.	35 puntos /año
Jefe de División/Servicio	35 puntos /año
2.1.2. Jefe de Sección/Unidad	30 puntos /año
2.1.3. Médico de Planta	20 puntos /año
2.1.4. Consultor Designado	10 puntos /año
2.1.5. Médico Concurrente	5 puntos /año

O Se sumará 1 punto por año más en cada categoría si el Hospital o Institución tiene residencia aprobada.

2.2. Experiencia Asistencial en Laboratorio externos (Situado s fuera de instituciones o en instituciones que no tengan internación, con un caudal mínimo de 1500 estudios anuales de los cuales 1000 deben ser biopsias)(*)

2.2.1. Patólogo responsable	20 puntos /año
2.2.2. Patólogo colaborador	10 puntos /año

**(*) Este número mínimo de estudios no será exigido a los Laboratorios de
Sub-especialidades**

2.3. Actividad Asistencial fuera de la Patología oficial o privada

2.3.1. Director de Institución Médica	5 puntos /año
2.3.2. Miembro de Consejo o Comisión Directiva de Institución Médica	2 puntos /año
2.3.3. Jefe de Zona Sanitaria	2 puntos /año
2.3.4. Asesor u otros cargos directivos institucionales Médicos	2 puntos /año

3. OTRAS ACTIVIDADES

- 3.1. Docente/Asistencial**
- 3.2. Programas de referencia/contrareferencia**
- 3.3. Cursos Virtuales**
- 3.4. Otros homologables a los precedentes**

NOTA: Se pueden sumar los puntos de más de una categoría.

Total del puntaje del área de experiencia asistencial en los 5 años.